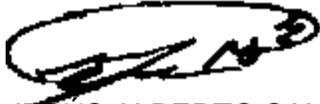


SECRETARÍA. Patía - El Bordo, Cauca, 23 de enero de 2024.- Doy cuenta al señor Juez con la respuesta al requerimiento realizado a la señora ERMILA HOYOS MENESES, en cumplimiento al Auto Interlocutorio N° 13 de 16 de enero de 2024, proferido dentro del proceso de INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD # 19-532-31-84- 001-2014-00097-00. Sírvase proveer.



JESÚS ALBERTO SANDOVAL MUÑOZ  
Secretario (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA PATÍA – EL BORDO, CAUCA  
Carrera 3ª con Calle 5ª Esquina (Palacio de Justicia – Primer Piso)  
Correo electrónico: [jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO INTERLOCUTORIO # 21

Patía - El Bordo, Cauca, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REF.- DEMANDA DE INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD # 19- 532-31-84-001-2014- 00097-00

Demandante: E.C.H.M., representada legalmente por su madre, la señora ERMILA HOYOS MENESES  
Demandado: JAIRO BOLAÑOS SAMBONÍ

Revisado el presente asunto se advierte que, en cumplimiento al ordinal SEGUNDO de la parte resolutive del Auto Interlocutorio N° 13 de 16 de enero de 2024, la señora ERMILA HOYOS MENESES informó que el señor JAIRO BOLAÑOS SAMBONÍ, actualmente se encuentra laborando en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL NARVÁEZ del corregimiento del Mango del municipio de Argelia – Cauca.

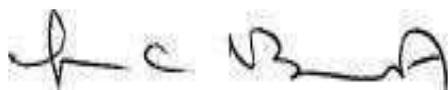
Teniendo en cuenta que la demandante en la petición radicada el 15 de enero de 2024, informó que a la fecha, no ha recibido la cuota alimentaria que fue fijada en favor de su hija E.C.H.M.; se ordenará oficiar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a fin de que realice al señor JAIRO BOLAÑOS SAMBONÍ, el descuento por nómina de la cuota alimentaria fijada a su cargo, en los términos y condiciones señalados en el ordinal SEGUNDO de la parte resolutive de la Sentencia proferida el 8 de julio de 2015, dentro del proceso de INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD # 19- 532-31-84-001-2014- 00097-00.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PATÍA – EL BORDO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO. Oficiar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a fin de que realice al señor JAIRO BOLAÑOS SAMBONÍ, el descuento por nómina de la cuota alimentaria fijada a su cargo y en favor de su hija E.C.H.M, en los términos y condiciones señalados en el ordinal SEGUNDO de la parte resolutive de la Sentencia proferida el 8 de julio de 2015, dentro del proceso de INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD # 19- 532-31-84-001-2014- 00097-00. Para tal efecto, envíese copia de la citada providencia.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Carlos Botina Achury'.

LUIS CARLOS BOTINA ACHURY  
Juez (E)